



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de enero de 2003
Español
Original: francés

Carta de fecha 16 de enero de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Togo ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la carta de fecha 16 de enero de 2003 que le dirige el Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación del Togo, en la cual le señala a la atención el texto del Acuerdo de cesación de las hostilidades entre el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire, el Movimiento Popular de Côte d'Ivoire del Gran Occidente (MPIGO) y el Movimiento por la Justicia y la Paz (MJP), firmado en Lomé el 13 de enero de 2003 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que se distribuya el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kodjo **Menan**
Encargado de Negocios interino



Anexo de la carta de fecha 16 de enero de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Togo ante las Naciones Unidas

En relación con la declaración formulada el 20 de diciembre de 2002 por el Presidente del Consejo de Seguridad sobre la situación en Côte d'Ivoire (S/PRST/2002/42), tengo el honor de señalar a su atención el texto del Acuerdo de cesación de las hostilidades entre el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire, el Movimiento Popular de Côte d'Ivoire del Gran Occidente (MPIGO) y el Movimiento por la Justicia y la Paz (MJP), firmado en Lomé el 13 de enero de 2003 bajo los auspicios de Gnassingbé Eyadema, Presidente de la República del Togo y Coordinador del Grupo de contacto de alto nivel de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) (véase el documento adjunto).

De este modo, las dos organizaciones mencionadas se unen en la dinámica de la paz al Movimiento Patriótico de Côte d'Ivoire (MPCI), que había suscrito ya el 17 de octubre de 2002 un acuerdo de cesación de las hostilidades.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, Señor Presidente, las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Roland Y. **Kpotsra**
Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación

Documento adjunto

Acuerdo de cesación de las hostilidades entre el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire, el Movimiento Popular de Côte d'Ivoire del Gran Occidente y el Movimiento por la Justicia y la Paz

El Gobierno de la República de Côte d'Ivoire,

El Movimiento Popular de Côte d'Ivoire del Gran Occidente (MPIGO), y

El Movimiento por la Justicia y la Paz (MJP),

A fin de adoptar medidas tendentes al establecimiento de una confianza efectiva que permita crear un entorno propicio para que se celebre en París la mesa redonda de las fuerzas políticas de Côte d'Ivoire del 15 al 24 de enero de 2003 por la vía del diálogo:

1. Se comprometen a cesar las hostilidades para permitir que se inicien las negociaciones de París, durante las cuales se negociarán un acuerdo de cesación del fuego y un acuerdo de paz general.

2. La cesación de las hostilidades entra en vigor el 13 de enero de 2003 a las 0.00 horas y la respetarán en todo el territorio de Côte d'Ivoire el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire, el MPIGO y el MJP.

3. Acuerdan de inmediato permanecer en sus posiciones respectivas.

4. Acuerdan abstenerse de cometer actos o realizar actividades que puedan constituir o facilitar una violación de la cesación de las hostilidades.

5. Aceptan el despliegue de tropas y otro tipo de personal de la CEDEAO en la zona de separación durante la cesación de las hostilidades.

6. Aceptan el despliegue, junto a las tropas francesas ya desplegadas, de las fuerzas y otro tipo de personal de la CEDEAO por todo el territorio a fin de vigilar y mantener la cesación de las hostilidades.

7. Se comprometen a garantizar la libre circulación de personas y de bienes, de los organismos humanitarios y de las personas desplazadas.

8. Constituyen una violación del presente acuerdo los casos siguientes:

- Cualquier introducción de armas, de municiones y de otros materiales de guerra;
- Cualquier ataque lanzado por una de las partes contra las posiciones de las otras o cualquier infiltración durante la entrada en vigor de la cesación de las hostilidades o después de ésta.

9. Aceptan participar en la mesa redonda de París.

10. Se comprometen de buena fe a respetar escrupulosamente el presente acuerdo.

Firmado en Lomé, el 13 de enero de 2003

Por el Gobierno de la República
de Côte d'Ivoire
(Firmado) Laurent Dona **Fologo**

Por el MJP
(Firmado) Comandante Gaspard **Deli**

Por el MPIGO
(Firmado) Sargento Félix **Doh**

Por la CEDEAO
(Firmado) Dr. Mohamed Ibn **Chambas**
Secretario Ejecutivo